

Resolución Ejecutiva Regional No. 001-2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ENE 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley Nº 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, en cuyo Artículo 2º modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley Nº 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. (...)";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 217/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 300 Región Huancavelica - Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 204/GOB.REG.HVCA/CR del 16 de abril del 2012;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 230-2016/GOB.REG.HVCA/PR. de fecha 27 de junio del 2016, se designó al Lic. Jesús Bonifacio Carbajal Cordero, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, el Gobernador Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente









Resolución Ejecutiva Regional Nro. 001-2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ENE 2017

resolución, la designación del Lic. JESÚS BONIFACIO CARBAJAL CORDERO, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 27 de junio del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO PLAZA CODIGO

 N^{o}

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Director de Programa Sectorial III

001

Lic. CLEMENTE CARDENAS, Policarpo

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 300 Región Huancavelica – Educación, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

D5-05-290-3

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Lic. Jesús Bonifacio Carbajal Cordero, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic Glododdo Alvarez Oré SOBERNADOR REGIONAL



